



**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL
PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**



COMITE EJECUTIVO 2023 – 2027

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL

- Representar al sindicato en todos los asuntos concernientes al mismo, ante las empresas o establecimiento, ante toda clase de autoridades, así como ante las demás organizaciones hermanas y en general, ante toda clase de organismos y particulares. También podrá comparecer ante los tribunales laborales competentes, en defensa de los derechos individuales y colectivos laborales que correspondan a los miembros del Sindicato.
- Citar a los PLENOS del COMITÉ EJECUTIVO y convocar a las Asambleas en cumplimiento de los acuerdos del mismo.
- Autorizar con su firma los documentos y constancias expedidos por los demás directivos, así como coordinar y supervisar las actividades sindicales de los mismos.
- Vigilar la ejecución de los acuerdos del COMITÉ EJECUTIVO.
- Otorgar poderes para representar al SINDICATO, de acuerdo con las funciones del propio Secretario General, en algunos de los asuntos concernientes al Sindicato, y revocar los poderes otorgados.
- Estar presente en las ASAMBLEAS y PLENOS del COMITÉ EJECUTIVO, salvo ausencias justificadas; redactar las órdenes del día de las mismas, y dar posesión al Presidente de Debates de las Asambleas.
- Expedir credenciales y constancias necesarias para acreditar a los miembros del SINDICATO, así como a las personas que desempeñen comisiones del SINDICATO.
- Convocar a elecciones para la renovación del COMITÉ EJECUTIVO o parte del mismo, en caso de separación definitiva, temporal o para ocupar una plaza de confianza de alguno o algunos de sus integrantes.
- Dictar en casos de urgencia los acuerdos necesarios, en representación del SINDICATO, debiendo dar cuenta al COMITÉ EJECUTIVO en la reunión inmediata posible, así como a la ASAMBLEA, si se requiere aprobación.

